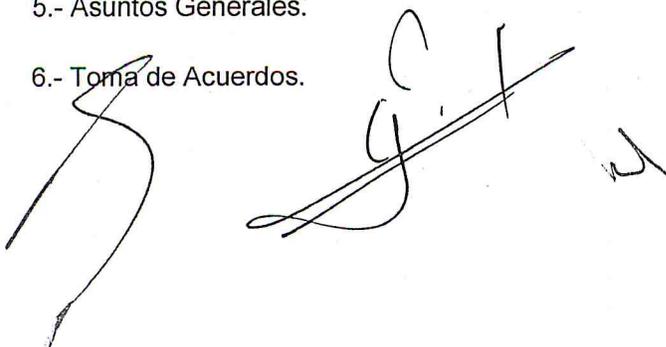


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 10 de diciembre de dos mil trece; siendo las 12:00 horas, se reunieron en la oficina del Subprocurador Agrario en el 6° piso, del edificio marcado con el número 11, en la calle Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Maestro Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Agraria; Contador Público José Arturo Flores González, Director General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace; Licenciado Jacobo Torres Pérez, Director General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, Suplente y Licenciado Rubén Treviño Castillo Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información; siendo este último el convocante, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, al tenor del siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Revisión, Análisis y Discusión, de los avances en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico realizados en el año 2013 por el Coordinador de Archivos, el C.P. Efrén Hernández Díaz, Director de Área de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria.
- 3.- Revisión, Análisis y Discusión, de los nuevos temas a focalizar en el marco de los compromisos establecidos por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, considerando las solicitudes de información más recurrentes.
- 4.- Revisión, Discusión y Análisis del Recurso de Revisión RDA 5593/13, respecto a la solicitud 1510500016813.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Toma de Acuerdos.



**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

Preside los trabajos el Lic. Rubén Treviño Castillo, en su carácter de Presidente del Comité de Información de la Procuraduría Agraria.

I.- Como primer punto de la orden del día se pasó la lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información; motivo de ello, se declara el quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean válidas.

II.- Siguiendo con el segundo punto de la orden del día, en el uso de la voz el **Lic. Rubén Treviño Castillo, Presidente del Comité de Información**, hace mención de la importancia de conocer los avances en el año 2013 que tiene el Plan Anual de Desarrollo Archivístico de la dependencia; destaca, que es necesario que se realice un diagnóstico de la situación actual con la finalidad de que la proyección al 2014 garantice la implementación de acciones permanentes a favor de que se establezca un Sistema Integral Archivístico que facilite el manejo, conservación y organización de la información documental de la Procuraduría Agraria.

En este sentido, se hace constar la presencia del C.P. Efrén Hernández Díaz, Director de Área de Recursos Materiales y Servicios, designado como Coordinador de Archivos; quien comparece ante el Órgano Colegiado en compañía de la C. Norma García García Secretaria Ejecutiva y el Ing. Miguel Ángel González Álvarez Subdirector de Área, ambos adscritos a la Dirección de Área de Recursos Materiales y Servicios; quienes, hacen entrega a los integrantes del Comité de Información el informe signado con el número de oficio DRMS/891/2013 de fecha seis de diciembre del año en curso, en el que se hace referencia a los avances en el año 2013 del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.

Acto seguido, el **C.P. Efrén Hernández Díaz, Director de Área de Recursos Materiales y Servicios, designado como Coordinador de Archivos**, en el uso de la voz procede a explicar la **Situación actual del Archivo de Concentración** de nuestra dependencia, manifestando lo siguiente: El archivo de concentración de oficinas centrales, se encuentra ubicado instalaciones de la Procuraduría Agraria que tienen en Eje Central no. 179, Col. Obrera de esta ciudad, el cual se encuentra distribuido por áreas, las cuales están ubicadas por pasillos y estantes; 150 anaqueles que se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del espacio que se tiene destinado, para esto. Se tienen 1307 cajas de todas las unidades administrativas más 428 aproximadamente del Órgano Interno de Control. En total tenemos resguardadas 1735 cajas, de las cuales únicamente se encuentran identificadas 824, en su parte exterior. Ya que las 428 del O.I.C. no están identificadas, ni con relación de expedientes; 55 cajas de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, no están identificadas. En el archivo de tránsito que se encuentra en el edificio de Motolinía no. 11. están las pólizas de ingreso, egreso y diario del año 2003 al 2010; se tienen 1400 expedientes y 3 cajas con expedientes de asuntos Jurídicos que no están identificados.

En lo que se refiere a los archivos de concentración de Estructura Territorial, se les ha hecho saber que deben de cumplir con lo que pide la Ley Federal de Archivos, así como los Lineamientos Generales para la Organización y conservación de los Archivos de las

SEDATU

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



PROCURADURÍA  
AGRARIA

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ya que en lo que refiere organización y conservación lo que se sabe es lo único que reportan ellos es que no se hacen visitas de campo para supervisar que se esté cumpliendo con lo estipulado en la normatividad.

Los instrumentos de consulta con los que contamos son:

1. El Cuadro General de Clasificación Archivística:
2. El Catálogo de disposición documental

Tanto el cuadro como el Catalogo se encuentra en una etapa de Revisión, ya que derivado de la Ley Federal de Archivos, estos deberán hacerse de funciones, y los que se están manejando son por Orgánicos. (Se tiene como proyecto contratar a una empresa que nos apoye a realizar estos instrumentos)

3. La Guía simple de archivo se envía trimestralmente a la Unidad de Enlace para que se suba al Portal de Transparencia.

Actualmente, se cuenta con el nombramiento de los enlaces Archivísticos de las diferentes Delegaciones, Residencias, y Unidades Administrativas de oficinas centrales, a los cuales se le dio un Curso en línea denominado "Curso en materia de archivo" del cual se impartió en 5 módulos y se elaboraron 50 Reactivos para realizar una evaluación final. El 1° se dio en el mes de septiembre y el 2do. Se dio en el mes de noviembre, todo esto con el apoyo del SPAC. En oficinas centrales nos hemos apegado al Manual administrativo de aplicación general en materia de archivos. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011, actualizada el 23 de noviembre de 2012), Así mismo, se dio a conocer la Ley Federal de Archivo (23-01-2012). En lo que refiere a los expedientes, en oficinas centrales, se les reciben los expedientes para el archivo de concentración únicamente si vienen con caratula, la cual debe de venir con los datos que se requieren. En Estructura territorial se les ha hecho saber que deben de imprimir su caratulas ya que son indispensables para identificar sus expedientes. En algunas Delegaciones y Residencias nos hemos topado con pared al enterarnos que sus expedientes no llegan a folder, ya que no cuentan con el presupuesto para ello.

Se han hecho 3 solicitudes de baja documental ante el Archivo General de la Nación, de las cuales autorizaron una de Tlapa de Comonfort y dos están pendientes de respuesta de la Oficina del C. Procurador Agrario y de la Dirección General de Quejas y Denuncias. Así mismo, se notificó de los daños que sufrió el Archivo de Rio Grande Zacatecas. De los cuales tomo conocimiento el Archivo General de la Nación. Ya que como dice el Instructivo de bajas:

*"En los casos de documentación siniestrada por causas ajenas o imprevisibles, como son los desastres naturales, el Archivo General de la Nación no emitirá autorización para la baja documental; sin embargo, es necesario informar sobre los hechos, dentro de los 45 días posteriores al evento"*

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

Establecimiento de recursos materiales y espacios físicos adecuados para la conservación de Archivos. (Mobiliario, espacios y medidas de seguridad). En la Reunión Nacional de Delegados el día 29 de noviembre se les entregó un oficio donde se les solicita que se entregue un Plan de Trabajo y las medidas de seguridad con las que se cuenta para cualquier contingencia. Asimismo, se les hizo llegar por correo electrónico el 2-diciembre de 2013 a los enlaces archivísticos el "Plan de contingencia: Inundación o filtración", para que lo tomen en cuenta. Se hizo la validación y recuperación de la información que se encontraba cargada en el SITRA, ya que se perdió mucha de ésta, por la falta de respaldo del área de informática. Se han digitalizados las pólizas de Diario, Egresos e Ingresos de los años de 2003 a 2012. Así como, 200 cajas de las diferentes Unidades Administrativas.

En el uso de la voz, el **Maestro Raúl Armas Katz Titular del Órgano Interno de Control**, hace referencia a que es necesario que en la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2014, se contemple un diagnóstico objetivo que permita establecer políticas que contribuyan al desarrollo de prácticas eficientes para la administración de la información documental de la Procuraduría Agraria; asimismo, sugiere se planteen estrategias operativas orientadas a organizar los archivos no sólo de Oficinas Centrales sino también de la Estructura Territorial. Es importante, que se consideren para el próximo ejercicio los siguientes ejes: 1.- Capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal archivístico, 2.- Estudios e investigaciones para la incorporación ordenada de tecnologías de información en el campo de los archivos, 3.- Acciones de difusión y divulgación archivística y para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia, 4.- Conservación y preservación de la información archivística y 5.- Planes preventivos que permitan enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes.

De ahí que conjuntamente los integrantes del Comité de Información solicitaron al C.P. Efrén Hernández Díaz Coordinador de Archivos, que se consideren los comentarios vertidos en la presente sesión a efecto de que se elabore el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2014, mismo que deberá ser entregado a cada uno de los miembros a más tardar el diez de enero de dos mil catorce, ya que será aprobado por el Órgano Colegiado en la sesión ordinaria de quince de enero del mismo año.

III.- En relación al desahogo del numeral tres de la orden del día, el Titular de la Unidad de Enlace, **Contador Público José Arturo Flores González**, procedió a dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información, de las solicitudes de información más recurrentes, entre las que se encuentran aquellas en las que se requiere información curricular de los servidores públicos de la dependencia.

En el uso de la voz, el **Maestro Raúl Armas Katz Titular del Órgano Interno de Control**, hace referencia al seguimiento que se le debe de dar al Programa de Acciones 2013 implementado por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a las Disposiciones Generales para la

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos, y al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en materia de Transparencia; pues, es necesario focalizar como información socialmente útil la recurrencia de las solicitudes de información relacionada con datos curriculares publicables de nuestros servidores públicos, toda vez que ello le permitirá a los sujetos agrarios saber quiénes son los funcionarios públicos que si se encuentran activos, lo que evitaría que personas que no se encuentran activas se acerquen a los núcleos agrarios a extorsionar a nuestra población objetivo; asimismo, los ciudadanos tendrán la tranquilidad de que cada uno cuenta con el profesionalismo y preparación necesaria para representarlos.

En el uso de la palabra, el Titular de la Unidad de Enlace, **Contador Público José Arturo Flores González**, apoya la moción del **Maestro Raúl Armas Katz Titular del Órgano Interno de Control**, agregando que la información que se propone focalizar, cuenta con las características de oportunidad, claridad, accesibilidad y propósito definido, que se requieren para que esta sea focalizada, por lo tanto manifiesta la propuesta de que se publiquen las reseñas curriculares de los servidores públicos de la Procuraduría Agraria de niveles superiores, mandos medios hasta jefes de departamento.

Acto seguido, en el uso de la voz el **Lic. Rubén Treviño Castillo Presidente del Comité de Información**, sostiene postura a favor de las observaciones de los otros miembros del Comité de Información, pues considera que es necesario brindar información de calidad que sea útil para el ciudadano, con la única finalidad de que éste se encuentre en la posibilidad de conocer a sus servidores públicos lo que le dará confianza institucional, tal como lo ha instruido nuestro Procurador Agrario.

En su conjunto, los miembros del Comité de Información concluyeron por unanimidad de votos que sean publicadas en la Sección Transparencia de la página web institucional las Reseñas Curriculares de los servidores públicos de la Procuraduría Agraria de niveles superiores, mandos medios hasta jefes de departamento.

IV.- Acto seguido, al pasar al punto número cuatro de la orden del día el Titular de la Unidad de Enlace, Contador Público José Arturo Flores González, procedió a dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información, sobre la solicitud que dio origen al Recurso de Revisión RDA 5593/13, misma que se recibió con el número de folio 1510500016813 y que por su importancia se transcribe:

***“Quiero un listado completo de las 128 pequeñas propiedades con títulos legalmente expedidos y 42 expedientes inconclusos y/o en trámite de presuntos terrenos nacionales, ubicados dentro de los bienes comunales de Santa María y San Miguel Chimalapa, Oaxaca, , a las que se hace referencia en oficio de fecha 16 de enero de 2012, firmado por el Licenciado Rosendo González Patiño, Procurador Agrario, dirigido al Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, conteniendo: Nombre del predio, ubicación geo-referenciada, superficie, y nombre del.***

**propietario ó nacionalero (<http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/61/2012/ene/20120125-//Gaceta/Anteriores/Comunicacion-6.html>)”(SIC).**

En este sentido, el titular de la Unidad de Enlace, hace del conocimiento a los integrantes del Comité, la respuesta otorgada por parte del C. Delegado de esta Institución en el estado Chiapas, quien mediante oficio DPA/SJ-0775/13 de fecha 09 de mayo de 2013, informa:

***“Que, habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Delegación, se localizó el listado que se anexa, mismo que no contiene la totalidad de los datos solicitados; pues, se informa que esta Unidad Administrativa de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley agraria, participó con el carácter de unidad receptora de los expedientes relativos a la solicitud de información, en la mesa de atención interinstitucional, conformada para la atención al conflicto de la denominada Zona Noroeste de Cintalapa, del Estado de Chiapas, con los Bienes comunales de San Miguel y Santa María Chimalapas, del Estado de Oaxaca, misma que era coordinada por el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, expedientes que de manera inmediata eran turnados a la entonces Delegación de la Secretaría de Reforma Agraria en el Estado de Chiapas (hoy Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano). En atención a lo anterior, se sugiere al peticionario solicite la información en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.” (sic)***

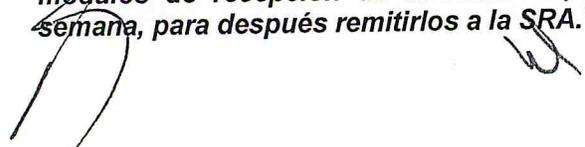
En el mismo orden de ideas se informa al Comité de Información, que el argumento del recurrente en el Recurso de Revisión RDA 5593/13, es el siguiente:

***“No puede ser posible que la Procuraduría Agraria, no conserve en sus archivos, copia de la información solicitada, en tanto, como se demuestra en carta enviada por el titular de esa dependencia y la cámara de diputados, fue actor del proceso y no nada más ventanilla receptora” (sic)***

Al respecto, el Responsable de la Unidad Administrativa obligada a dar la respuesta a la solicitud de información que se recurre; es decir, el Delegado de la Procuraduría Agraria en el estado de Chiapas, mediante el oficio número DPA/SJ-0844/13, expresó en sus alegatos:

***“Primero.- Mediante minuta de trabajo celebrada el 02 de diciembre del 2008 (anexo uno), en la presidencia municipal de Cintalapa, Chiapas, la entonces denominada Mesa de Atención a la Problemática Agraria de las Comunidades “Santa María Chimalapa” y “San Miguel Chimalapa”, se señala: “El C. Delegado de SRA en el Estado de Chiapas, dio la bienvenida a la reunión y acto seguido pidió que acudan a los módulos de recepción de documentos instalados en la ciudad de Cintalapa y, por lo tanto, el espíritu de la reunión es instalar una mesa de trabajo para integrar los expedientes que servirán para realizar el diagnóstico y las propuestas de solución....”***

***El Delegado de la PA en el Estado de Chiapas reiteró que esa institución cuenta con dos módulos de recepción de documentos, instalados los miércoles y jueves de cada semana, para después remitirlos a la SRA.”***



**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

**Segundo.- Derivado de lo señalado en el punto inmediato anterior, mediante oficios DPA/SJ-1040/2008; DPA/SJ-1073/2008; DPA/SJ-1074/2008; DPA/SJ-1085/2008 y DPA/SJ-1087/2008, fechados los días 28 de noviembre del 2008; 05 de diciembre del 2008; 05 de diciembre de 2008 y 12 de diciembre del 2008, respectivamente (anexos dos), se remiten a la entonces Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chiapas, los expedientes recibidos por esta Delegación, en el módulo de atención en Cintalapa, con lo que se acredita el hecho de que no obren en la Delegación a mi cargo.**

**De los antecedentes expuestos y, en estricto cumplimiento a la facultades y atribuciones que nos confieren los artículos 135 y 136 fracción XI, en relación con el artículo 30 fracciones XIV, del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, como parte integrante de la Mesa de Atención a la Problemática Agraria de la Comunidades "Santa María Chimalapa" y "San Miguel Chimalapa", conformada de manera interinstitucional, en la que se determinó específicamente la función que desempeñaríamos, tal y como se precisa en la minuta a que se hace referencia en el primer punto de los antecedentes del presente, es que se reitera la respuesta otorgada al promovente en el sentido de que: "...habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Delegación, se localizó el listado que se anexa, mismo que no contiene la totalidad de los datos solicitados; pues, se informa que esta Unidad Administrativa de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley agraria, participó con el carácter de unidad receptora de los expedientes relativos a la solicitud de información, en la mesa de atención interinstitucional, conformada para la atención al conflicto de la denominada Zona Noroeste de Cintalapa, del Estado de Chiapas, con los Bienes comunales de San Miguel y Santa María de Chimalapas, del Estado de Oaxaca, misma que era coordinada por el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, expedientes que de manera inmediata eran turnados a la entonces Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chiapas (hoy Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano)."**

**En este tenor, no debe pasar desapercibido lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certíficas o cualquier otro medio.**

**El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, pero se entregará en su totalidad o parcialmente, a petición del solicitante. En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.**

**Habiéndole recomendado al promovente solicitar la información ante la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, instancia ante la cual se turnaron físicamente los expedientes, tal y como se acredita por lo señalado en el punto dos de los antecedentes del presente.**

**SEDATU**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito manifestar los siguientes:*

**ALEGATOS**

- I. Como se acredita fehacientemente, mediante oficio DPA/SJ-0775/2013, se dio respuesta al promovente, en términos del artículo 44 de la ley invocada, informándole que, en esta Unidad Administrativa en el Estado de Chiapas, no obran los expedientes e información requerida, situación que se reitera en el segundo párrafo. Del punto 2 de los antecedentes del presente;*
- II. Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la multicitada Ley, solicito al Comité de esta Procuraduría Agraria, analice el caso, adopte las medidas y, de esta manera resolver en consecuencia." (sic)*

Los integrantes del Comité de Información analizan el contenido de las documentales a las que se hace referencia en el cuerpo del presente; al respecto, el Maestro Raúl Armas Katz Titular del Órgano Interno de Control que del análisis de la solicitud de información así como de la respuesta, se desprende que la dependencia atendiendo al **Principio de Máxima Publicidad** contemplado en los **artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental** entregó al solicitante la información que se tiene, tal como se muestra en el oficio con número de folio DPA/SJ/0776/2013, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil trece, aunado a lo anterior es evidente que se cumplió con la obligación normativa de orientar al solicitante hacia la dependencia que si puede tener la información tal como éste la solicita.

El C.P. José Arturo Flores González Titular de la Unidad de Enlace manifiesta, que es evidente de la minuta de reunión que se anexa, de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, así como de los diversos DPA/SJ-1087/08, DPA/SJ-1085/08 y DPA/SJ-1040/08, que la Delegación de la Procuraduría Agraria en Chiapas coadyuvó para la recepción de los documentos en la ventanilla receptora. Se coincide, en que la dependencia no generó de mutuo propio la información y que los registros que se conservaron han sido enviados al solicitante en la respuesta dada en tiempo y forma a su solicitud.

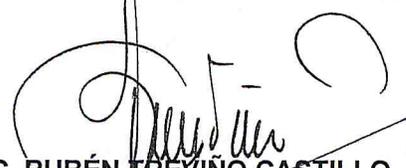
En ese sentido, el Maestro Raúl Armas Katz Titular del Órgano Interno de Control sugiere que se aluda al contenido del **critero 9/10 emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**, en los alegatos que se presenten al pleno; ello responde, a que no nos encontramos obligados a elaborar versiones ad hoc para atender a las solicitudes de información; la dependencia en la respuesta a la solicitud de fecha doce de noviembre de 2013 ha entregado la información que fue conservada dada la coadyuvancia de la Delegación de la Procuraduría Agraria en Chiapas en el proceso de atención interinstitucional; Los integrantes del Comité de Información concluyen, que se ha garantizado el **Derecho de Acceso a la Información** del solicitante, tal como se demuestra en cada una de las documentales que se analizan, mismas que se solicita a la Secretaria Técnica se anexen al escrito de formulación de alegatos. En razón de lo expuesto, se solicitará con fundamento en el artículo 56 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al Pleno del IFAI que se **SOBRESEA** el recurso de revisión analizado.

En cuanto al numeral cinco, el Comité de Información ordena a la **Maestra Karla América Rivera Osorio Secretaria Técnica del Comité de Información**, la publicación de la correspondiente Acta de Sesión, una vez que sea firmada por el Comité de Información.

En cuanto al numeral seis, se consideran tomados los acuerdos signados en cada uno de los puntos de la orden desahogada.

Acto seguido, el **Licenciado Rubén Treviño Castillo Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información**, precisó que una vez desahogado la Orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos tomados, se da por terminada la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha siendo las 15:30 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieran. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACION**

  
**LIC. RUBÉN TRIVIÑO CASTILLO**

**SUBPROCURADOR AGRARIO,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
**MTRO. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA**

  
**C.P. JOSÉ ARTURO FLORES GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**